



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

CIRCULAR S.E.A. 02/2011

**TITULARES DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES;
Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL.**

Con la finalidad de garantizar la integridad física de los usuarios, así como la preservación y funcionalidad del elevador que se ubica entre los edificios A y B, con acceso a Salas, Presidencia, Consejo de la Judicatura, Instituto de Estudios Judiciales, entre otros, se comunica que a partir de la fecha, queda excluido su uso para el traslado de materiales, equipos de oficina, expedientes, bolsas de basura, etc.; lo anterior atendiendo a que el diseño estructural y las características del mismo, fueron exclusivamente proyectados para el seguro y confortable traslado de funcionarios de este Poder Judicial.


Sin otro particular, reitero las seguridades mi respetuosa consideración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, A 20 DE ENERO DE 2011

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**


LIC. RODRIGO CUEVAS ZACARÍAS
SECRETARÍA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA